



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2015
DECRETO ALC. N° 737/2015

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 640/15 de fecha 12 de Marzo de 2015, que declara la Caducidad y Suspensión de las siguientes Patentes de Alcoholes Roles Nos 400.171, 400.060, 400.104, 400.147, todas por no asentamiento al 31 de Enero de 2015; Patentes de Alcoholes Roles Nos 400.040, 400.115, 400.166, todas por su no pago oportuno; que declara la Cancelación y Suspensión de las Patentes de Alcoholes Roles Nos 400.139 y 400.174; Memorandum N° 09/15 de fecha 23 de Marzo de 2015, del Encargo de Patentes de Alcoholes, del Departamento de Rentas Municipales, quien informa que los Contribuyentes don Moisés Alex García García, doña Iris Soledad Ledesma Reyes, don Juan Viches Condore, don Primo Quispe Ayca, doña Demetria Colque Mamani, doña Celinda Morales Tapia y don Nemesio Flores Flores, han efectuado el pago por concepto de Garantía de Seriedad por la suma de \$500.000.-, solicitando su devolución; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a los Contribuyentes que ahí se indican, correspondiente al pago por concepto de Garantía de Seriedad, en base al Decreto Alcaldicio N° 640/15 de fecha 12 de Marzo del año en curso, en razón de ello, solicita la devolución por el monto antes señalado, según la tabla siguiente:

Nombre	Rut	Monto
Moisés Alex García García	13.171.032-1	\$500.000.-
Iris Soledad Ledesma Reyes	13.641.959-6	\$500.000.-
Juan Viches Condore	10.799.251-0	\$500.000.-
Primo Quispe Ayca	22.760.939-7	\$500.000.-
Demetria Coque Mamani	14.752.886-8	\$500.000.-
Celinda Morales Tapia	9.204.569-2	\$500.000.-
Nemesio Flores Flores	12.434.767-K	\$500.000.-

IVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Depto. Rentas

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Fiscal N° 114-05-29, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Depto. Rentas